

ANEXO al Reglamento de la Copa Nacional de Clubes 2021
Resolución Consejo Ejecutivo OFI

La siguiente normativa es transitoria en virtud de la pandemia Covid 19, la misma será de aplicación en el referido torneo y forma parte del Reglamento de disputa del Campeonato.

1. El torneo se llevará a cabo cumpliendo en un todo con las medidas dispuestas por el Gobierno, el M.S.P. y la SENADE en cuanto a las acciones sanitarias, y además con el estricto cumplimiento del Protocolo aprobado.
2. Declaración jurada: los equipos o delegaciones deberán presentar previo al evento una declaración jurada, que especifique la ausencia de personas con síntomas relacionados a Covid 19, sean contacto de positivo y deban estar en cuarentena o estén en aislamiento por Covid 19. También en caso de que el equipo y/o delegación este integrada por alguna persona que haya tenido Covid 19, deberá tener el alta médica. La declaración deberá estar firmada por el presidente del club y referente sanitario o presidente de la liga y referente sanitario. Dicha declaración deberá ser entregada al Veedor el partido, previo al inicio del mismo, quien la remitirá junto con los formularios del encuentro a las oficinas de OFI.
3. Las delegaciones deben ser grupos reducidos y con el personal esencial.
4. En caso de detectarse casos positivos de Covid 19 en los planteles, los mismos deberán cumplir con la cuarentena y deberá descartarse que el resto del plantel esté contagiado con la realización de los test correspondientes.
5. Todas las personas que ingresen al sector de tribunas, previo y durante el evento deportivo (Público, Prensa, etc.), deberán estar vacunadas contra Covid 19, con las dos dosis y con los 14 días cumplidos luego de la segunda dosis (vacunación plena). No podrán ingresar personas que estén en aislamiento por Covid 19 o estén en cuarentena por contacto. Los menores de 12 años podrán ingresar sin vacunación, pero contarán para el aforo permitido.
6. El club que en algún partido incumpla la presente normativa, así como el Protocolo aprobado, será pasible de la pérdida de puntos, medida que será tomada por el Consejo Ejecutivo, dándose ganador a su rival por una diferencia de 3 goles. Así como también será pasible de una multa económica.
7. En caso de detectarse un caso positivo de Covid 19 durante el transcurso de la competencia no se pospondrán los partidos y se procederá a lo que dispongan las autoridades de la Salud.
8. No se permitirá el ingreso al perímetro del campo de juego, en ningún momento, de prensa alguna, salvo la empresa que ha adquirido los derechos de televisión.